

MENDOZA, **01/ JUL 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 16029/2024, en las que el Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI, solicita autorización para trasladarse y Licencia con goce de haberes por Asistencia a Reuniones de Carácter Académico;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el Dr. Ing. AMBROSINI viajará a Milán - ITALIA, desde el 30 de junio al 05 de julio de 2024, con el objeto de presentar dos trabajos científicos en WCEE 2024 – 18th World Conference on Earthquake Engineering.

Lo establecido por el Artículo 50° - Punto 3 – Asistencia a Reuniones de Carácter Académico, del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección General Administrativa.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI (Legajo 27.451), a trasladarse a Italia, desde el 30 de junio al 05 de julio de 2024, a los efectos de participar de WCEE 2024 – 18th World Conference on Earthquake Engineering, Milán – ITALIA.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia con goce de haberes, por Asistencia a Reuniones de Carácter Académico, al Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI, desde el 30 de junio al 05 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 455/2024